

Jueves, 21 Abril, 2022 - 10:24

## Juez ordenó suspender temporalmente piloto de fracking en Santander

La medida es provisional mientras se adelanta la fase de consulta previa con las comunidades de Puerto Wilches.



MI PAÍS

Foto: Colprensa.

Por: **Nataly Ayala Mendoza.**

Este jueves se conoció la decisión de la jueza Blanca Judith Martínez, sobre la tutela que había interpuesto la asociación AfroWilches en la que pedían la suspensión del piloto de fracking, que le fue otorgada la licencia por parte de la Autoridad de Licencias Ambientales.

De acuerdo con Martínez la suspensión se da al considerar que no se realizó la fase de consulta previa con las comunidades.

Ese fue el principal argumento que reclamaban los habitantes de Puerto Wilches en la tutela interpuesta contra la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, Anla. La juez admitió la coadyuvancia presentada por 40 congresistas que exigía que se surtieran todas las fases dentro del proceso.

Pedro Carballido, representante legal de la Corporación AfroWilches, explicó la importancia del fallo. "Es un día histórico porque se reconoce la tutela a consulta previa a la que teníamos derecho y que estábamos pidiendo. Defendemos nuestro territorio del fracking y estamos felices por la sentencia a favor", aseguró.

Para la Alianza Colombia Libre de Fracking en el fallo es evidente que se violaron derechos fundamentales a las comunidades de Puerto Wilches, "demuestra el afán del Gobierno Nacional en adelantar de manera atropellada los pilotos sin respetar el ordenamiento jurídico y la voluntad de los habitantes del municipio".

La orden de la juez también impacta al estudio de la licencia ambiental, que aún está en trámite, del otro piloto que quiere adelantar **Ecopetrol** en Puerto Wilches, llamado Platero.